



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

2.573

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 11 /2013

TEMUCO,

05 JUN 2013

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.06.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 174 de fecha 04.06.2013 que se adjunta emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 608989



**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$</b>	<b>170.000.-</b>	
22 04 999 000 Otros			M\$ 150.000 -
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas			20 000.-
			-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>170.000.-</b>	
			=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$</b>	<b>50.428.-</b>	
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas			M\$ 170.000 -
			-----
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$</b>	<b>170.000.-</b>	
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 "Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



ORD. : N° 174  
ANT. : No hay  
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, Junio 04 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ASESOR DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de Junio de 2013, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 12 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2013			
<b>B. EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			
<b>B.1</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>170.000</b>
24.01.005	14.19.02	Otras Personas Jurídicas Privadas	170.000
<b>B.2</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>-170.000</b>
22.04.999	12.08.02	Otros Materiales de Uso o Consumo	- 150.000
24.03.099.009	12.08.02	Otras Transferencias a Entidades Públicas	- 20.000

Saluda atentamente a Ud.

  
JUAN FARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

608429

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### Plan de Descontaminación Ambiental de la Ciudad.

MODIFICACIÓN N°	12
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	28 de mayo del 2013

#### Fuente legal:

Artículos N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
Normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012 de la Dirección de Presupuestos.

#### Acuerdo solicitado:

##### 1.- ASEO Y ORNATO:

Modificación para otorgamiento de subvención a la Universidad Católica, para ser destinada a la adquisición de 1000 filtros, estudio y posterior proceso de monitoreo asociado al funcionamiento. Esta recursos se encontraban considerados en las cuentas de "otros materiales de uso o consumo" por \$ 150.000.000.- y en la cuanta de "transferencias a otras entidades públicas" por la suma de \$ 20.000.000.-, para la posible suscripción de un convenio de estudio ambiental con la Seremi de Medio Ambiente; los cuales, serán disminuidos y centralizados para la transferencia a la Universidad Católica de Temuco.

#### PRESUPUESTO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION 2013 ( Item 31.01 + 31.02 )

PRESUPUESTO INICIAL 2013 ( Item 31.01 + 31.02 )	M\$	819.092
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUDAS A LA FECHA	M\$	3.825.136
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSION VIGENTE A LA FECHA</b>	<b>M\$</b>	<b>4.644.228</b>
<b>MODIFICACIÓN Y VARIACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA</b>	<b>M\$</b>	<b>0</b>

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2013

A. EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.1		AUMENTO	0
A.2		DISMINUCIÓN	0
B. EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
B.1		AUMENTO	170.000
24.01.005	14.19.02	Otras Personas Jurídicas Privadas	170.000
B.2		DISMINUCIÓN	-170.000
22.04.999	12.08.02	Otros Materiales de Uso o Consumo	- 150.000
24.03.099.009	12.08.02	Otras Transferencias a Entidades Públicas	- 20.000